

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

Bogotá D.C, julio de 2020

1.CONTRATISTA	<p>Nombre completo: WALTHER ENRIQUE GOMEZ PATIÑO Identificación: C.C. 91.347.726 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: DIAGONAL 17B No 90-53 TORRE 3 APTO 501 de la ciudad Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3134592995 E-mail de contacto: wgomez19@gmail.com</p>
2. SUPERVISOR	<p>Nombre completo: CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL Cargo: SUBOFICIAL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DICCO Resolución de nombramiento No. N/A</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>Contrato: 292-CENAC PERSONAL-2020 Fecha de suscripción: 12 DE FEBRERO DE 2020</p>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>25-46-101007334 – SECOP II ENTIDAD QUE EXPIDE LA POLIZA: Seguros Del Estado FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA: 13 de febrero de 2020</p>
5. CRP No.	<p>49220 – SECOP II</p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	<p>12 días del mes de Febrero de 2020 – SECOP II</p>
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>31 de Diciembre de 2020 – SECOP II</p>
8.OBJETO CONTRACTUAL	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESOR ECONÓMICO EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN</p>
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Revisar y suscribir el acta de comité de coordinación en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado por la unidad militar. 3. Suscribir las actas de comité de coordinación a que haya lugar en el evento que se presente una redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos. 4. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico y de

CONTRATANTE Obligaciones	<p>1. El contratante se obliga a proporcionar al contratista los datos necesarios para la ejecución de los trabajos y a mantenerlos actualizados.</p> <p>2. El contratante se obliga a proporcionar al contratista los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de los trabajos.</p> <p>3. El contratante se obliga a proporcionar al contratista los datos necesarios para la ejecución de los trabajos y a mantenerlos actualizados.</p> <p>4. El contratante se obliga a proporcionar al contratista los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de los trabajos.</p> <p>5. El contratante se obliga a proporcionar al contratista los datos necesarios para la ejecución de los trabajos y a mantenerlos actualizados.</p> <p>6. El contratante se obliga a proporcionar al contratista los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de los trabajos.</p> <p>7. El contratante se obliga a proporcionar al contratista los datos necesarios para la ejecución de los trabajos y a mantenerlos actualizados.</p> <p>8. El contratante se obliga a proporcionar al contratista los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de los trabajos.</p> <p>9. El contratante se obliga a proporcionar al contratista los datos necesarios para la ejecución de los trabajos y a mantenerlos actualizados.</p> <p>10. El contratante se obliga a proporcionar al contratista los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de los trabajos.</p>
CONTRATANTE Objeto	CONSTRUCCIÓN USINA ECONOMICA EN LA DIRECCION DE COMARCAS DE BESALAN LOS SENALLOS DE MADRID Y LA DISTRICION COMO
ALCANO DE EJECUCION	27 de Diciembre de 2020 - 2020 II
CONTRATANTE Ejecución e. fecha inicio	15 días del mes de Febrero de 2020 - 2020 II
2. CEN NO	40220 - 2020 II
EXTRATIVA UNICA e. fecha de	LECHU DE VENTURA DE LA LOTERIA 15 de Febrero de 2020 EJECUCION QUE EXISTE LA LOTERIA 2020 de la LOTERIA 27 de Diciembre de 2020 - 2020 II
2020 EJECCION LECHU DE 3. NO DEL CONTRATO -	Fecha de ejecución: 15 de Febrero de 2020 Contrato: 2020-2020-2020-2020
3. EJECUCION	Ejecución de construcción de la CEN: EJECUCION EJECUCION Y LA EJECUCION DICCIO Nombre contrato: CEN EJECUCION EJECUCION EJECUCION
1. CONTRATANTE	El contratante se obliga a proporcionar al contratista los datos necesarios para la ejecución de los trabajos y a mantenerlos actualizados. El contratante se obliga a proporcionar al contratista los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de los trabajos. El contratante se obliga a proporcionar al contratista los datos necesarios para la ejecución de los trabajos y a mantenerlos actualizados. El contratante se obliga a proporcionar al contratista los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de los trabajos. El contratante se obliga a proporcionar al contratista los datos necesarios para la ejecución de los trabajos y a mantenerlos actualizados. El contratante se obliga a proporcionar al contratista los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de los trabajos. El contratante se obliga a proporcionar al contratista los datos necesarios para la ejecución de los trabajos y a mantenerlos actualizados. El contratante se obliga a proporcionar al contratista los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de los trabajos.

2020 de la LOTERIA 2020

MANEJO DE EJECUCION A 2020 Y EJECUCION EJECUCION X LOTERIA

SEMINAR ADMINISTRATIVA A CONTRATO EJECUCION



MINISTERIO ECONOMIA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MADRID

	<p>encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Revisar y o elaborar el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético. 6. Revisar los planes de necesidades remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios la corrección del mismo. 7. Brindar asesoría a las Unidades Militares en la escrituración de las mismas con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catálogo de Rubros Presupuestales. 8. Alimentar el software implementado para mando y control de los convenios de colaboración referente a los temas de estructuración de los convenios que se vayan a suscribir. 9. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración. 10. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional. 11. Efectuar entrega de la carpeta maestra de los convenios a suscribirse una vez terminado su proceso, al área encargada de continuar el procedimiento de suscripción del mismo, con lista de chequeo para estructuración entregada por el área de calidad de la DICCO, con la finalidad de que la carpeta maestra se encuentre con todos los soportes establecidos; de no tener algún soporte documental, debe gestionarlo e ingresarlo a la carpeta de acuerdo a la organización de la lista de chequeo. 12. Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración 13. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato. 14. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 15. Apoyar las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales. 16. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 17. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 18. Dar el correspondiente tramite documental a los requerimientos efectuados por las unidades militares, entidades del estado y empresas de los diferentes sectores con los que se suscriben los convenios de colaboración. 19. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 20. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 21. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social
--	---

2. Revisar y aprobar el contenido del plan de distribución de recursos de los convenios de cooperación a sueldos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minería y agricultura.
3. Revisar los planes de necesidades con fines para las unidades militares como soporte de la estructura contemplada con el catálogo de rubros presupuestales; de haber hallado alguna inconsistencia por parte de la Dirección de Convenios la comunicará al mismo.
4. Entregar a las Unidades Militares en la estructura de las unidades con el fin de que las necesidades planteadas se encuentren dentro del catálogo de Rubros Presupuestales.
5. Aliméntar el software implementado para la carga y control de los convenios de cooperación referidos a los planes de estructura de los convenios que se van a ejecutar.
6. Elabore un presupuesto el personal que la Dirección de Convenios de programas establecidos por la Dirección de Convenios del manejo de la información en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de cooperación.
7. Participar en todas las reuniones en las que se tenga que estar presente, en las que se establezca procedimientos de trabajo, en los que se establezca y se mantenga una mejoría en la ejecución y la calidad de los trabajos de la Dirección de Convenios referidos por el Plan de Trabajo.
8. Elabore un presupuesto de la carga de los convenios a sueldos para ser entregado al proceso, al área encargada de controlar el cumplimiento de su carga de trabajo, con la que se debe para la estructura contemplada por el área de calidad de la DCCO, con la finalidad de que la carga sea entregada en su totalidad con todos los aspectos establecidos de no tener algún aspecto documental, debe gestionarse e integrarse a la carga de trabajo a la organización de la línea de trabajo.
9. Participar en todas las reuniones que se lleven a cabo en la Dirección de Convenios.
10. Elabore y presente a la Dirección de Convenios un plan de trabajo para la ejecución de los trabajos de la línea de trabajo.
11. Revisar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los planes establecidos por la Dirección de la OMAC PERSOAL.
12. Apoyar las tareas áreas de la Dirección como lo son (Administración, Estructura, Jurídica, Logística, etc.) en caso de ser requerido, así como el control de las áreas administrativas correspondientes.
13. Asistir los procesos y procedimientos de la Dirección de Convenios en temas de control, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.
14. Controlar y supervisar el objeto del Contrato que se le debe realizar en relación a la calidad de los documentos suministrados y a la calidad de los servicios de los principios de funcionamiento y a la calidad de los servicios de las normas técnicas de la actividad.
15. Dar el cumplimiento a las obligaciones de la línea de trabajo y a las actividades por las unidades militares, entidades del estado y empresas de los diferentes sectores con los que se suscaban los convenios de cooperación.
16. Revisar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contempladas y dar cumplimiento al empleo del aplicativo OMAC según los protocolos y formatos establecidos, así como la normalización de los datos.
17. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se derivan de los contratos establecidos en el marco de la ley y la normativa del presente contrato, así como el cumplimiento de la información referente a la prestación de su servicio y de los insumos, suministros, materiales, bienes, instalaciones, maquinaria y equipo que sean necesarios para la ejecución del contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones de la línea de trabajo.
18. Controlar con sus obligaciones dentro del sistema de gestión documental.

	<p>Integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.</p> <p>22. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva.</p> <p>23. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.</p> <p>24. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.</p> <p>25. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.</p> <p>26. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.</p> <p>27. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.</p> <p>28. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.</p> <p>29. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.</p> <p>30. Devolver a la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>31. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>32. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>33. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>34. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>35. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.</p> <p>36. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.</p> <p>37. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.</p> <p>38. En caso de que la Dirección de Convenios de Colaboración no cuente</p>
--	--

- [illegible]

	<p>con la disponibilidad de un servicio de estafeta para la entrega de documentos propios de la ejecución de las obligaciones a las áreas de destinación final del mismo, deberá efectuar el correspondiente trámite sin afectar los tiempos documentales que en cada caso se establezcan cumplir.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>												
10.PERIODO DEL INFORME	JULIO DE 2020												
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESOR ECONÓMICO EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, CUMPLIÓ CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []												
12.VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$37.950.000.00)</p> <p>Valor autorizado a pagar:</p> <p>11 PAGOS DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.450.000.00)</p>												
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$ 220.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGAS</td><td>\$ 172.500</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$ 7.204</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 220.800	SALUD	FOSYGAS	\$ 172.500	ARL	SURA	\$ 7.204
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 220.800											
SALUD	FOSYGAS	\$ 172.500											
ARL	SURA	\$ 7.204											
14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del												

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del								
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>ARL</td><td>\$ 7.500</td></tr><tr><td>SAUD</td><td>\$ 175.000</td></tr><tr><td>PENSION COLPENSADOS</td><td>\$ 250.000</td></tr><tr><td>Vlr PAGO</td><td></td></tr></table>	ARL	\$ 7.500	SAUD	\$ 175.000	PENSION COLPENSADOS	\$ 250.000	Vlr PAGO	
ARL	\$ 7.500								
SAUD	\$ 175.000								
PENSION COLPENSADOS	\$ 250.000								
Vlr PAGO									
12. VALOR DEL CONTRATO	11 PAGOS DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.450.000,00) Valor autorizado a pagar MIL PESOS M/CTE (\$3.250.000,00) Valor TOTAL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$37.500.000,00)								
11. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL CONTRATISTA	1. INFORME DE GESTIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 2. INFORME DE GESTIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL								
10. PERIODO DEL INFORME	1. INFORME DE GESTIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL								

INFORME	<p>supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo.</p> <p>a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes Julio.</p> <p>4. Cuenta de cobro</p>
15.CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16.RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en julio de 2020**

FIRMA SUPERVISOR



CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL
SUBOFICIAL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DICCO